



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA,

30 DIC 2014

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**№ 503**

DECRETO:

**VISTO:** El Expte. N° 14.835-M17-S-14, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Pavimento de Hormigón en calle Viedma entre calle Paraná y calle Frias Silva**", por el monto de \$635.900,00 (pesos seiscientos treinta y cinco mil novecientos con 00/100), a favor de la "**Cooperativa de Trabajo El Tricolor Limitada**"; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a tales efectos acompaña adjunto la documentación legal y técnica referida a la obra que nos ocupa (fs. 02/15) y a la existencia de dicha Cooperativa (fs. 16/51);

**Que** Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-21-0-0-2014 del Presupuesto Municipal vigente, y a continuación interviene el Sr. Contador General quien no formula objeción alguna y le da continuidad al trámite;

**Que** sometida la documentación presentada a análisis de la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 y modificatorias - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), la misma se expide expresando: "...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que aconsejamos que se apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante contratación directa, a la "COOPERATIVA DE TRABAJO EL TRICOLOR LIMITADA", por el MONTO de \$635.900,00 (IVA incluido), de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8577, a la cual se encuentra adherida la Municipalidad de Yerba Buena, mediante la Ordenanza N° 1919/2013 (Decreto del DEM N° 089/2013) y Ordenanza N° 1940 y Decreto DEM N° 450/13 con sus modificatorias y complementarias...";

**Que**, sometida la cuestión a estudio y opinión del Servicio Jurídico Municipal, Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide expresando: "...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos a la aplicación de la Ley Provincial N° 8577 y su modificatoria Ley N° 8688 (Programa MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA), y en lo dispuesto en la Ordenanza N° 1919, con su respectivo Decreto de Promulgación N° 089/2013 y Ordenanza N° 1940 (Decreto DEM N° 450/13) y demás normas reglamentarias, complementarias y modificatorias; por ello, este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Adjudicar", la Obra citada a la "COOPERATIVA DE TRABAJO EL TRICOLOR LIMITADA", por el monto consignado...";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone: "...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica presentada, en el estado en que se encuentra, y que adjudique en forma directa la obra que nos ocupa a la Cooperativa de Trabajo El Tricolor Limitada por el monto de \$635.900,00, consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de de la Dirección de Asuntos Jurídicos y que se imputará en la Cuenta que indica el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna...";

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

30 DIC 2014

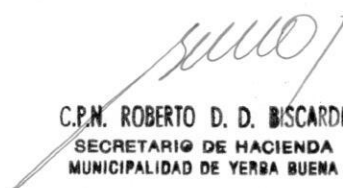
///...  
**DECRETO: Nº 503**

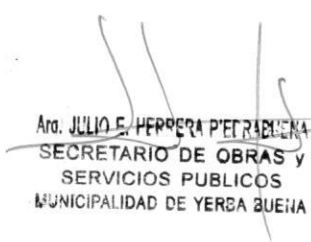
**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE la documentación legal y técnica obrante en el Expte. Nº 14.835-M17-S-14, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "**Pavimento de Hormigón en calle Viedma entre calle Paraná y calle Frias Silva -Plan Nacional "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria"** presentada por la "**Cooperativa de Trabajo El Tricolor Limitada**", según lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y de conformidad con lo considerado.-


**ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICASE a la "**Cooperativa de Trabajo El Tricolor Limitada**", con domicilio legal en Pje. Paul Groussac Nº 33, San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Sarmiento Nº 1.140, Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: "**Pavimento de Hormigón en calle Viedma entre calle Paraná y calle Frias Silva - Plan Nacional "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria"**", por el monto de \$635.900,00 (pesos seiscientos treinta y cinco mil novecientos con 00/100), conforme lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-21-0-0-2014 del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-


  
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Ard. JULIO E. HERRERA PETRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS y  
SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA